

Resolución de Gerencia Municipal

N° 051-2022 – MDY – GM – PASCO

Yanacancha, 31 de marzo de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

Que, mediante Memorando N° 0356-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 31 de marzo de 2022 del Gerente Municipal, Informe Legal N° 090-2022-GAJ-MDY-PASCO, de fecha 30 de marzo de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 102-2022-GDS-MDY/PASCO, de fecha 24 de marzo de 2022 de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 112-2022-SGDH-GDS/MDY-PASCO, de fecha 23 de marzo de 2022, el Sub Gerente de Desarrollo Humano, Informe N° 115-2022-MDY/GPE, de fecha 23 de marzo de 2022 de la Gerencia de Planificación Estratégica, mediante Informe N° 092-2022-GDS-MDY/PASCO, de fecha 15 de marzo de 2022, la Gerente de Desarrollo Social (e), Informe N° 092-2022-SGDH-GDS/MDY-PASCO, de fecha 07 de marzo de 2022, la Sub Gerente de Desarrollo Humano, Informe N° 006-2022-ULE-SISFOH-MDY-PASCO, de fecha 04 de marzo de 2022, la responsable de ULE – SISFOH, respecto al Plan de Trabajo "ACTUALIZACIÓN Y FOCALIZACIÓN DE LOS HOGARES YANACANCHINOS 2022", y ;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 20) del artículo 20°, de la ley precitada, señala que es facultad del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, respectivamente;

Que, en conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 005-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, por la cual el ejecutivo, DELEGA las facultades al Gerente municipal, acciones administrativas plenas de su derecho;

Que, en esta línea corresponde al Gerente Municipal, planificar organizar, dirigir y supervisar las acciones administrativas de la Municipalidad, el presente plan de acción el cual se diseña y organiza desde el análisis y presentación de los datos existentes así como en la estructuración y lectura de datos según conjeturas plausibles para la intervención correctiva bajo el supuesto de que, más de lo mismo que no produce los resultados esperados;

Que, mediante el Artículo 84°, numeral 2. de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales, tienes las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales. 2.1. Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades para superar la pobreza. Asimismo, en su literal 2.3. Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollos sociales del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento



de la economía regional y local. En esta medida la Entidad bajo sus competencias realiza acciones, planes, proyectos para el desarrollo de capacidades para superar la pobreza.

Que, mediante la Ley N° 30435 y el Decreto Legislativo N° 1376, que lo modifica, que se crea el Sistema Nacional de Focalización, con el objetivo de establecer los principios, alcance, organización, ámbito, procesos, procedimientos, función de control al proceso de fiscalización y medidas correctivas que lo regulan, asimismo, se especifican los integrantes del Sistema y sus funciones en concordancia con la política social y en articulación con el Sistema Nacional de Desarrollo e inclusión Social (SINADIS), de igual forma se señala la responsabilidad de los gobiernos locales en su jurisdicción, respecto al empadronamiento, sistematización y custodia de la información de su población de acuerdo con las disposiciones que el Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social (MIDIS) emite para dicho fin;



Que, el Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social (MIDIS), a través de la Resolución Ministerial N° 032-2020, aprobó la Directiva N° 001-2020, denominada Directiva que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) para simplificar los procesos de clasificación socioeconómica (CSE) de los hogares y facilitar la identificación, ubicación y conformación de hogares que constituyen la brecha de CSE.

Que, el Plan de trabajo, denominado: "Actualización y focalización de los hogares Yanacanchinos 2022", el cual tiene por objetivo fortalecer la protección de las poblaciones vulnerables y excluidas;



Que, mediante Informe N° 006-2022-ULE-SISFOH-MDY-PASCO, de fecha 04 de marzo de 2022, la responsable de ULE - SISFOH, remite el Plan de trabajo: "Actualización y focalización de los hogares Yanacanchinos 2022";

Que, mediante Informe N° 092-2022-SGDH-GDS/MDY-PASCO, de fecha 07 de marzo de 2022, la Sub Gerente de Desarrollo Humano, Informe N° 092-2022-GDS-MDY/PASCO, de fecha 15 de marzo de 2022, la Gerente de Desarrollo Social (e), remiten el Plan de Trabajo, denominado: "Actualización y focalización de los hogares Yanacanchinos 2022";



Que, mediante Informe N° 0115-2022-MDY/GPE, de fecha 23 de marzo de 2022, el Gerente de Planificación Estratégica, establece que se cuenta con disponibilidad presupuestal, por el monto de S/. 18,372.05 (Dieciocho mil trescientos setenta y dos con 05/100 soles), a fin de ejecutar el Plan en referencia;

Que, mediante Informe N° 112-2022-SGDH-GDS/MDY-PASCO, de fecha 23 de marzo de 2022, el Sub Gerente de Desarrollo Humano, Informe N° 102-2022-GDS-MDY/PASCO, de fecha 24 de marzo de 2022 de la Gerencia de Desarrollo Social, solicitan la aprobación del Plan de Trabajo, denominado: "Actualización y focalización de los hogares Yanacanchinos 2022", por el monto de S/. 18,372.05 (Dieciocho mil trescientos setenta y dos con 05/100 soles);



Que, mediante Informe Legal N° 090-2022-GAJ-MDY-PASCO, de fecha 30 de marzo de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que: "desde el punto de vista legal, resulta procedente su ejecución ya que tiene como objetivo la actualización y focalización de 1016 hogares, (...)";

Que, mediante Memorando N° 771-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 31 de marzo de 2022, el Gerente Municipal, solicita elaboración de Gerencia Municipal, donde se aprueba el Plan de Trabajo, denominado: "Actualización y focalización de los hogares Yanacanchinos 2022";



Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas con Resolución de Alcaldía N° 005-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, mediante el cual delega funciones administrativas al Gerente Municipal y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:



República del Perú



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

0156

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DE TRABAJO, denominado: "ACTUALIZACIÓN Y FOCALIZACIÓN DE LOS HOGARES YANACANCHINOS 2022", con un presupuesto asignado por el monto de S/. 18,372.05 (Dieciocho mil trescientos setenta y dos con 05/100 soles), con la finalidad de fortalecer la protección de las poblaciones vulnerables y excluidas.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Desarrollo Humano, conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR La presente Resolución a los Órganos competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA
Lic. Adm. Cristian ESTRELLA DILGC
GERENTE MUNICIPAL

